Sacando de tan nobles parientes tanta Ambiçion
y ente como ellos que de salir. le pido y le ruego que me
encarezca mente que de examinen y les fuerzan a dezir
a su mag con la mayor cantidad de gente que pueda. temen
dola muy a pronto. ya que recebida para que nando se llamada
en lo qual demas del muy a de agradable su mag que en
mi se haza. yo recebire gran merced y muy gran
merced proveyendo de la dicha ratificar lo que me
muy a de mag por sus personas y casas que aya nuestro señor. y prosperen
como desea de Sigüenza y de agosto veynte y un dias de
mill quinientos y setenta y siete años al servicio de vuesas
merçedes Baltasar Vela

Yo Baltasar Vela. caballero de la hoz en de San Tiago
Nuestra mayor de los partidos de la ciudad de Montiel
por su mag. digo que por quanto su mag del
rey nuestro señor me a dado una carta firmada de la
serenissima princesa doña Juana. gobernadora de los
reynos por su mag cerrada y sellada en su nombre con el sigue

El rey

Baltasar Vela. caballero de la hoz en de San Tiago en ya
administracion fuy puesto yo tengo por autoridad
apostolica gobernador. del campo de Montiel y las
sierras y su partido. abro lugar al dicho oficio ya
sobre dicho como teniendo tregua. que el rey de francia por
cinco años. que aun dado se a quella por mar parte que
se le a dado. cabeça nueva. para que deja de dar lo
mismo por la suya y quando la dicha tregua. antes de ser
pasado el primero año della. quiando gente suya a los
tiros se a tomado de flandes a procurar. y tomar en
lugar la frontera de los y a cerca mos ya el mas dano
que puede en aquella tierra por lo qual. aunque yo el
rey tengo determinado de no hacer esto reyes al ayuntamiento
dicho presente año. como se lo mas conforme
a razon y justicia. y sabemos que no tienen. Si donde necesario es que se
tenemos y tenemos determinado. por tierra por
mar y por la dicha frontera de flandes
con poderoso exercito para procurar. hacer todo el
dano que pudiere. y por otra parte le requiere a que
una buena paz para lo qual. se tiene buen propo
sito y voluntad. el dicho exercito por mar se
de los aparejos. el dicho rey de francia se para
de tomar. defender se por aquella parte tenemos
ayudo. y por ningun tiempo se tome reynos. de otra tierra
fuerzas a gente. y aparejos necesarias para
entrar en ellos por la parte de navarra. dando por
resistir el poderoso como para se bomzle y ofender
y a cerca dinismo por otra parte. en los reynos de
dano. que pudiere con la fuerza y tierra en nuestro